

Cámara Gijón	REGISTRO GENERAL
25 JUL 2024 www.camaragijon.es	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 303



Acuerdo de Adjudicación de fecha 25 de julio 2024 para la Contratación del Servicio de Limpieza Industrial de las instalaciones de la Cámara de Comercio de Gijón y del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, utilizadas en los diferentes eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo, - Expediente: 250/2024 -

En relación con el expediente que se tramita para la Contratación del Servicio de Limpieza Industrial, resultan los siguientes,

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de junio se aprobó el inicio el expediente 250/2024 para la contratación, por procedimiento abierto, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN Y DEL RECINTO FERIAL DE ASTURIAS LUIS ADARO, UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS FERIALES Y CONGRESUALES QUE SE CELEBREN EN EL MISMO

SEGUNDO.- Realizada la fase de licitación de conformidad con lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación, que rige el presente contrato, la Mesa de Contratación en su reunión del día 15 de julio ha realizado propuesta de declarar desierto el procedimiento abierto por no haberse presentado licitador alguno.

TERCERO.- Por lo tanto, se propone a la Comisión de Contratación declarar desierta la licitación, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación, por no existir oferta alguna presentada al procedimiento.

CUARTO.- Ante la ausencia de oferta en el procedimiento abierto y de conformidad con el art. 168 a) 1.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se reconduce el expediente de contratación bajo el cauce del procedimiento negociado, cursando invitación a la empresa URBASER, S.A. para presentar oferta en virtud de las necesidades mínimas exigidas por la Cámara de Comercio de Gijón que deberá estar por debajo del Presupuesto Base de Licitación del procedimiento inicial.

QUINTO.- Con fecha 23 de julio la empresa URBASER remite oferta económica que, previa verificación, es aceptada por la Mesa de Contratación celebrada el 24 de julio a las 13:00 horas, en la que se acuerda requerir al licitador la documentación necesaria para poder elevar a la Comisión de Contratación, adjudicación a su favor.

SEXTO. Examinada la documentación requerida a la empresa Urbaser, S.A. por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 24 de julio comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

SÉPTIMO. - La Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación al presente expediente de contratación las Instrucciones Interna de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, por el que se rige la presente licitación, así como la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Procede declarar desierto el procedimiento abierto, por no existir oferta alguna presentada al mismo, en aplicación a las Instrucciones Internas de Contratación, en virtud de los cual, el órgano de contratación declarará desierto el procedimiento cuando no haya propuestas admisibles conforme al pliego, pudiéndose reconducir el citado expediente por el cauce del procedimiento negociado de conformidad con el art. 168 a) 1.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El órgano competente para declarar desierto el procedimiento abierto y realizar la adjudicación conforme al procedimiento negociado es la Comisión de Contratación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 25 de julio de 2024 formula el siguiente,



Página 2 de 3

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Previa declaración de desierta de la licitación bajo el procedimiento abierto, y su reconducción al procedimiento negociado, se adjudica a la empresa URBASER, S.A. con CIF número A-79524054 el contrato del servicio de limpieza industrial de las instalaciones de la Cámara de Comercio de Gijón y del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro utilizadas en los distintos eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo, (Expediente: 250/2024) por un importe de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO EUROS (141.867,88 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y una duración inicial de dos años, prorrogable por dos periodos anuales, previo informe favorable del servicio.

SEGUNDO. - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO. - Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 25 de julio de 2024

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General

